

CALENDARIO LABORAL GENERAL AÑO 2.012
SALVO COLECTIVO ESPECÍFICO DE POLICIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

FESTIVOS NACIONALES – COMUNIDAD- LOCALES - CONVENIO		DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN CONVENIO	RESUMEN ANUAL	JORNADA ANUAL
<u>DIA/MES</u>	<u>DIA/MES</u>	6 DÍAS LD + 1 LD RECONOCIDO POR ACUERDO Y CONVENIO 2010-2012	<u>Colectivo de Lunes a Viernes</u>	<u>Colectivo de Lunes a Viernes -> 2 días LD</u>
06/01 VIERNES	25/07 MIÉRCOLES		LABORABLES.....246	Días Anuales año 2011 366x7 h..... 2.562 h
19/03 LUNES	15/08 MIÉRCOLES		Festivo Sábado-1	Sábados y Domingos 105 x 7 h -735 h
05/04 JUEVES	12/10 VIERNES		Sábado, Domingo..... 105	VACACIONES 22x7 h.....-154 h
06/04 VIERNES	01/11 JUEVES		FIESTAS (Incluidos 24 y 31 de diciembre)... 16	Libre Disposición 6 x 7 h.....-42 h
01/05 MARTES	06/12 JUEVES		TOTAL.....366	Festivos de Lunes a Viernes 13 x 7h-105 h
02/05 MIÉRCOLES	08/12 SÁBADO		<u>Colectivo de Martes a Sábado (personal de bibliotecas)</u>	Compensación festivos sábado 1x7h.....-7h
13/06 MIÉRCOLES	25/12 MARTES		LABORABLES.....248	TOTAL.....1.519 H
<u>FESTIVOS POR CONVENIO</u>			Festivo Lunes -3	CONVENIO.....1.512 H
* 24/12 LUNES			Dos días descanso semanal 104	EXCESO DE 7 HORAS A COMPENSAR CON 1 DÍA LIBRE
* 31/12 LUNES		FIESTAS (Incluidos 24 y 31 de diciembre)... 16	<u>Colectivo de Martes a Sábado -> 4 días LD</u>	
		Sábado de Semana Santa (la biblioteca permanece cerrada).....1	Días Anuales año 2011 366x7 h..... 2.562 h	
		TOTAL.....366	Domingos y Lunes 104 x 7 h -728 h	
			Vacaciones 22x7 h.....-154 h	
			Libre Disposición convenio 6 x 7 h.....-42h	
			Festivos de Martes a Sábado 123x 7 h.....-91 h	
			Sábado de Semana Santa-7 h	
			Compensación festivos lunes 3x7h.....-21h	
			TOTAL.....1.519 H	
			CONVENIO.....-1.512 H	
			EXCESO DE 7 HORAS A COMPENSAR CON 1 DÍA LIBRE	

COLECTIVOS DE LUNES A VIERNES: 9 DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EL AÑO 2012 (6 días fijos, 1 días por compensación de festivos en sábado, 1 días por exceso de jornada y 1 día adicional reconocido por el nuevo acuerdo y convenio)

COLECTIVO DE MARTES A SÁBADO: 11 DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EL AÑO 2012 (6 días fijos, 3 días por compensación de festivos en lunes, 1 día por 7 horas de exceso de jornada y 1 día adicional por el nuevo acuerdo y convenio)

Los empleados que tengan que *prestar servicio en sábado o domingo de Semana Santa*, se les compensará con **dos días libres por cada uno trabajado**.

Los trabajadores municipales que desempeñen funciones de *Conserje y Celador en los Colegios Públicos o Centro de Educación de Adultos, en horario de mañana y tarde*, dispondrán de **seis días laborables adicionales**, en los periodos vacacionales de Semana Santa 3 días y Navidad 3 días, por compensación de las condiciones de trabajo.

Los trabajadores con contrato inferior a un año **tendrán derecho a las vacaciones y permisos proporcionalmente** al tiempo de duración de su contrato.

Los trabajadores con jornada inferior a 35 horas semanales **cumplirán la jornada establecida según contrato**. *Los días de Convenio y de compensación por jornada anual, serán proporcionales a la jornada trabajada en cómputo anual.*

Collado Villalba a 30 de diciembre de 2011

